

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	Código F-AC-DBL-007	Fecha 10-04-2012	Revisión A
Dependencia DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	Aprobado SUBDIRECTOR ACADEMICO		Pág. i(82)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ LINA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS	CONTADURIA PUBLICA
DIRECTOR	MAG. VOLMAR ANDRES PACHECO PEDROZA
TITULO DE LA TESIS	ESTUDIO SOBRE LA RELEVANCIA DEL EJERCICIO DE LA AUDITORIA FORENSE EN COLOMBIA

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EL TRABAJO QUE SE PRESENTA A CONTINUACION ES UNA REVISION BIBLIOGRAFICA DEL EJERCICIO DE LA AUDITORIA FORENSE EN COLOMBIA, ENMARCADO EN UNA METODOLOGIA DE INVESTIGACION DOCUMENTAL. ESTUVO BASADA EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LAS INSTITUCIONES EN COLOMBIA, LA REALIZACION DE LA AUDITORIA FORENSE, LA PRESENTACION DE ALGUNOS CASOS DE FRAUDE Y DELITOS FINANCIEROS; Y, EL CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y PROFESIONALES DEL EJERCICIO EN EL CONTEXTO COLOMBIANO E INTERNACIONAL.

CARACTERISTICAS

PAGINAS: 82	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 0	CD-ROM: 1
-------------	-----------	------------------	-----------



ESTUDIO SOBRE LA RELEVANCIA DEL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA FORENSE EN
COLOMBIA

AUTORES:

ANDRÉS FELIPE PÉREZ HERNÁNDEZ

LINA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Director

Mag. VOLMAR ANDRES PACHECO PEDROZA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA

Ocaña, Colombia

marzo de 2021

Índice

Capítulo 1. Estudio sobre la relevancia del ejercicio de la Auditoría Forense en Colombia	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1 Objetivo General. Analizar la relevancia del ejercicio de la auditoría forense en Colombia.	3
1.3.2 Objetivos Específicos. Investigar la importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones.....	4
1.4 Justificación	4
1.5 Delimitaciones	6
1.5.1 Delimitación Geográfica.	6
1.5.2 Delimitación temporal.	6
1.5.3 Delimitación Conceptual.	6
1.5.4 Delimitación Operativa.	6
Capítulo 2. Marco referencial.....	7
2.1 Marco Histórico.....	7
2.2 Marco conceptual	14
2.2.1 Análisis.	14
2.2.2 Administración de justicia.	14
2.2.3 Auditoría.....	14

2.2.4 Auditoría Forense.	14
2.2.5 Blanqueo de dinero.....	14
2.2.6 Contabilidad.	15
2.2.7 Contabilidad Forense.....	15
2.2.8 Contador público.	15
2.2.9 Control Interno.	15
2.2.10 Corrupción.....	15
2.2.11 Delitos.....	15
2.2.12 Dictamen pericial.....	16
2.2.13 Fe Pública.	16
2.2.14 Fraude.	16
2.2.15 Hallazgos.	16
2.2.16 Investigación.....	16
2.2.17 Lavado de activos.	17
2.2.18 Normas.	17
2.2.19 Perito auxiliar de justicia.	17
2.2.20 Prueba Pericial.....	17
2.2.21 Firmas de auditoría.	17
2.3 Marco teórico.....	18
2.4 Marco legal.....	24
2.4.1 Constitución Política.	24
2.4.2 Leyes.....	25
2.4.3 Decretos.....	27

2.4.4 Otras Normas.....	28
Capítulo 3. Diseño metodológico	33
3.1 Tipo de investigación	33
3.2 Población.....	34
3.3 Técnica de investigación	34
3.4 Cronograma de actividades	35
Capítulo 4. Presentación de resultados	36
4.1 Importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones.....	36
4.2 Casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años.....	44
4.3 Oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional.	56
Capítulo 5. Conclusiones.....	60
Capítulo 6. Recomendaciones	62
Referencias	63

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Cronograma de actividades</i>	35
Tabla 2 <i>Acciones legales instauradas contra la nación</i>	52

Resumen

El trabajo de grado que se presenta, tiene como objetivo principal realizar un estudio sobre la relevancia del ejercicio de la auditoría forense en Colombia. Éste muestra la necesidad en lo importante de este tipo de auditoría y su relación con el profesional en contaduría pública.

La metodología propuesta para el presente trabajo de grado es la investigación documental, el cual estuvo basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, obtenidos por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Los resultados estuvieron enmarcados en: la importancia que tiene para las instituciones en Colombia, la realización de la auditoría forense, en el desarrollo económico de las mismas; la presentación de algunos casos de fraude y delitos financieros ocasionados en Colombia y que han afectado la economía del país en los últimos años; y, el conocimiento de las oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional.

Introducción

La existencia de algunos casos de fraudes en las empresas, ya sean del sector público o privado, hacen parte de una desventurada realidad que perjudica los patrimonios de las instituciones y que cada vez se hace más periódico tanto en nuestro país como en el mundo. La auditoría forense es una especialidad que tiene como objetivo principal la investigación de fraudes, característica que la diferencia de otros tipos de auditoría, como serían la externa que ejecutan los contadores públicos independientes o la auditoría interna que es realizada por empleados de la misma entidad.

Para lograr el desarrollo de la propuesta, se plantearon objetivos específicos, los cuales consistieron en investigar la importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones. Se describió el proceso de los casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años. Finalmente, se determinaron las oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional.

En el cumplimiento de este trabajo de investigación, el mismo se conformó por seis capítulos. En el capítulo I, se incluye el problema de investigación, los objetivos, la justificación y las delimitaciones de la investigación. El Capítulo II, hace énfasis al marco referencial; en donde se incluyen la historia del problema de investigación, junto con su marco teórico, definición de los conceptos y aspectos legales. En el capítulo III se desarrolla el marco metodológico y se describe el nivel y diseño de la investigación, la población, así como las

técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez de las fuentes y la técnica de procesamiento y análisis de los mismos. El capítulo IV es el desarrollo de los objetivos específicos, por lo cual se dan a conocer los resultados, conllevando al cumplimiento del objetivo general mediante el estudio sobre la relevancia del ejercicio de la auditoría forense en Colombia. En el capítulo V se realizaron las correspondientes conclusiones al trabajo de investigación. El capítulo VI está conformado por una serie de recomendaciones pertinentes teniendo en cuenta el desarrollo de los objetivos y las conclusiones que éstos arrojaron.

Capítulo 1. Estudio sobre la relevancia del ejercicio de la Auditoría Forense en Colombia

1.1 Planteamiento del problema

La contaduría pública es una profesión de suma importancia para cualquier país, porque va de la mano con el desarrollo económico de la sociedad. Por esto las universidades vieron la necesidad de implementar una profesión que respondiera a las exigencias financieras y contables que establecen los agentes gubernamentales de los diferentes sectores económicos. Como cada problemática económica es diferente, el profesional contable se ve en la obligación de ampliar sus conocimientos hacia una rama específica de la contabilidad, como lo son, la contabilidad financiera, administrativa, de costos, auditoría, revisoría, auditoría interna o externa, tributaria, fiduciaria o auditoría forense.

Por consiguiente, lo que se busca es dar a cada problemática, una solución desde un enfoque profesional. En el caso de los delitos de corrupción, fraude, lavado de activos, blanqueo de dinero, narcotráfico, entre otros, es indispensable contar con profesionales idóneos no solo con conocimientos financieros y económicos, también con discernimiento en temas sociales, culturales, administrativos, políticos, de salud y jurídicos, estas características son propias de un contador público experto en auditoría forense.

En Colombia las entidades de educación superior se han puesto como objetivo, incentivar a diversos profesionales ya sean abogados, economistas, contadores públicos a que desarrollen y

apliquen sus capacidades en un ámbito más profundo, es por eso que se tiene como resultado el estudio en auditoría forense. (Flores, 2009)

La auditoría forense investigativa está orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos, los siguientes: determinar la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, posible tipificación, presuntos autores, cómplices y encubridores. (Fontan, 2009). A diferencia de la auditoría general, la auditoría forense se centra en la obtención de aspectos contundentes a la hora de mostrar o generar evidencia en casos donde actúa como perito auxiliar de justicia, la responsabilidad de emitir juicios se da a un ente judicial, en tal caso a un juez para que él por medio de está, dé un dictamen a las partes involucradas.

No obstante la auditoría forense es vigilada por otros entes; como entidades privadas o firmas por ejemplo KPMG, Deloitte que se encargan de velar que todos los procedimientos se realicen conforme a las normas establecidas por la ley.

En la práctica empresarial las instituciones que manejan la auditoría forense llámese públicas o privadas son escasas en cuanto a los casos de corrupción que se han presentado y que aun están sin resolver. Casos tan mencionados como son los NULE, DMG, REFICAR, y otras clases de fraude que se ven en empresas como son blanqueo de dinero, cheques endosados más de una vez, manejo indebido de los activos, destrucción de facturas y comprobantes, creación de activos y pasivos ficticios, inventarios registrados sin documentos soporte, entre otros.

Las pruebas constituyen el fundamento con el que un proceso puede llevarse a cabo y la muestra de los delitos cometidos; sin embargo, en ocasiones no son consideradas porque hay desconocimiento de los jueces de la existencia de estas pruebas o porque el perito no es especializado en el tema a investigar, lo que causa que las pruebas presentadas puedan ser desvirtuadas convirtiéndose en una demanda para el investigador a causa de falsedad profesional o calumnia contra el investigado. (Fonseca Vivas, 2015)

Siendo el auditor forense un especialista capacitado para asumir casos como los mencionados anteriormente por sus habilidades de investigador, por su capacidad de interpretación de análisis de información de manera objetiva y además de suministrar evidencia necesaria ante la administración de justicia, la pregunta es ¿Qué papel ha tenido la auditoría forense en los casos de corrupción analizados en Colombia?.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál es la importancia que se le da a la auditoría forense en Colombia?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General. Analizar la relevancia del ejercicio de la auditoría forense en Colombia.

1.3.2 Objetivos Específicos. Investigar la importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones.

Describir el proceso de los casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años.

Determinar las oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional.

1.4 Justificación

Este proyecto está enfocado al análisis de la relevancia del ejercicio de la auditoría forense en Colombia, teniendo en cuenta el escaso conocimiento del mismo tanto en el ámbito laboral como social. Por tanto, se ve la necesidad de dar a conocer el entorno que conlleva este estudio avanzado para diferentes carreras profesionales, muchos autores de distintos libros que hablan sobre auditoría forense hacen trascendencia a la investigación que lleva el ser un auditor.

(Fonseca Vivas, 2015)

Es así que, con el desarrollo de esta investigación, se menciona la importancia que se debe dar a la auditoría forense en las diferentes áreas para detectar fraudes e inconsistencias de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia, las cuales se enfocan en su desarrollo económico.

Así mismo, una auditoría forense se constituye por varios especialistas en sus diferentes áreas, ellos conforman una entidad encargada de liderar la investigación y hallar las pruebas o evidencias que se encuentren dentro del delito cometido, en este caso, fraudes o delitos de cuello blanco que afecte la economía del país. Para ello, la investigación permite describir el proceso de los casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años, con el fin de conocer más a fondo este tipo de faltas en el país.

Desafortunadamente en Colombia los personajes que se han visto involucrados en delitos de cuello blanco vienen del propio gobierno, así mismo entidades que tiene convenio con el Estado, en consecuencia, se ha visto afectado el sector económico. Los múltiples ataques de corrupción, fraude, estafas financieras, testaferrato, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, entre otros casos que van en contra de las leyes, provocando falencias en la economía del país tanto en los sectores públicos como privados.

Por consiguiente, todas estas problemáticas que afectan el crecimiento y desarrollo del Estado, han generado que las instituciones de control, como la Contraloría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Dijin, el Comité Interinstitucional del Ejército, y entidades de regulación del sector privado, tengan la necesidad de recurrir a profesionales que tengan conocimiento y competencias en el marco de la auditoría forense.

Para ello es necesario dar a conocer a la sociedad la importancia del ejercicio de la auditoría forense dentro de las investigaciones, ya sean por, procesos fiscales, laborales, de información de carácter público o privado. Así mismo mostrar el papel de las entidades que

realizan el ejercicio de auditora dentro del proceso de recolección de pruebas para los dictámenes judiciales necesarios para cada caso legal correspondiente.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Delimitación Geográfica. Territorio colombiano.

1.5.2 Delimitación temporal. Esta investigación se desarrollará en un plazo de 4 meses.

1.5.3 Delimitación Conceptual. Los términos en los que se enmarca este proyecto son los siguientes: auditoría, auditoría forense, análisis, administración de justicia, corrupción, contador público, delito, fraude, fe pública, hallazgo, perito auxiliar de justicia, prueba pericial.

1.5.4 Delimitación Operativa. Este proyecto de investigación está determinado por una metodología descriptiva documental. Para la recolección de la información es indispensable el aporte de entidades tales como: cámara de comercio, fiscalía general de la nación, policía nacional y contraloría general de la nación, además de información documental extraídas por medios informáticos.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

La Auditoría nace en Europa después de la Revolución Industrial, la primera sociedad de auditores nace en Edimburgo (Escocia), pero no de forma oficial, la primera oficial surge en Inglaterra, en 1880, los antecedentes de la auditoría, los encontramos en el siglo XIX, por el año 1862 donde aparece por primera vez la profesión de auditor o de desarrollo de auditoría bajo la supervisión de la ley británica de Sociedades anónimas, para evitar todo tipo de fraude en las cuentas, era necesaria una correcta inspección de las cuentas por parte de personas especializadas y ajenas al proceso, que garantizaran los resultados sin sumarse o participar en el desfalco. En América, aparece también el antecedente de la auditoría interna o auditoría de gobierno que en 1921 fue establecida de manera oficial mediante la construcción de la Oficina general de contabilidad.

La auditoría como profesión fue reconocida en Gran Bretaña por la Ley de Sociedades en 1862, la profesión del auditor se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900 y años más tarde a América Latina, en esta época que la ubicamos en la segunda mitad del siglo XIX, los objetivos de la auditoría eran fundamentalmente dos: la detección y prevención de fraudes, y la detección y prevención de errores. (PAUCAR, 2013)

En el uso más común, la palabra forense está ligada frecuentemente al termino medicina forense o a quienes la practican; por esta razón, el vocablo se vincula por lo general con temas de

naturaleza penal. Si bien es cierto la proliferación de los delitos de cuello blanco han exigido la participación reciente de los contadores en procesos de esa naturaleza, que en la mayoría de los casos tienen que ver con delitos económicos, su intervención más frecuente se encuentra en los procesos civiles. La contaduría forense no está restringida a investigar y evidenciar fraudes empresariales. (Vela, 2018)

El término también suele asociarse con las investigaciones en el ámbito de la medicina legal, su origen etimológico, del latín forensis, que significa público. Por eso, la auditoría forense no es otra cosa más que el “método que busca obtener elementos probatorios, para aportarlos en un proceso, ajustando su trabajo a criterios legales y profesionales y presentando sus conclusiones en diferentes ámbitos”. Sin embargo, aunque la auditoría forense es una práctica conocida y desarrollada en el mundo, en Colombia todavía es una novedad. (PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, 2010)

“La auditoría forense surge a raíz de una confluencia de factores adversos de origen social y contable que propician los actos de corrupción, fraude y lavado de dinero, que a su vez han surgido como una verdadera epidemia, afectando a personas, empresas y gobiernos; principalmente afectando la imagen, expectativas o percepción que el público en general tiene de los Contadores Públicos Autorizados”. (Harper, 2012)

La auditoría forense, aplicada a las diferentes áreas, surge con los intentos por detectar e investigar el fraude cometido en los documentos, actos y otros necesarios para la elaboración de los Estados financieros. Posteriormente se ha ido ampliando su campo de acción en la medida en

que han desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen organizado y trabajar estrechamente con la administración de justicia, sirviendo como perito experto o auxiliar de la misma.

En el ámbito nacional Paralelo al desarrollo de la auditoría forense en el mundo, particularmente en Estados Unidos, y la vulnerabilidad de Colombia a los delitos financieros, entre ellos el lavado de activos, que tiene como una de sus fuentes principales el narcotráfico, la auditoría forense comienza a ganar terreno en el país.

Punto de partida.

El rol del perito judicial. El comienzo de la auditoría forense está dado con la aparición de este profesional dotado de conocimientos en técnicas de investigación, quien presta su servicio al Estado y busca facilitar al juez la comprensión de un hecho, estos peritos, cuya figura sigue vigente, son funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, encargados de suministrar información sobre distintos casos a las instancias de justicia respectivas, como la policía judicial, los fiscales y los jueces. En años anteriores organismos de inteligencia como el F2 y el DAS asumieron labores de peritaje.

Del contador al perito contable. En los años 90 con la expedición de la Ley 43 de 1990, que reglamenta la profesión del contador público, se habilitó a estos profesionales como auxiliares de la justicia. Mientras la Fiscalía o los jueces se apoyan en los peritos judiciales, la defensa (abogados) lo hace en los contadores.

La profesionalización del oficio. Su auge con el nuevo Sistema Penal Acusatorio desarrollado por la Ley 906 de 2004, este sistema dio paso a las audiencias públicas, orales y garantistas, dejando atrás la Ley 600 del 2000, en donde todos los procesos se presentaban por escrito, lo que traía consigo la acumulación de grandes volúmenes de documentos en las instancias investigadoras. El cambio trajo para los contadores que trabajaban como auxiliares de la justicia, la necesidad de fortalecer sus conocimientos en técnicas de investigación y normatividad, para ser más competitivos y aportar un mayor valor en la información suministrada a la defensa.

El papel de la academia. La incorporación de la auditoría forense como especialidad académica en el país se da por iniciativa de la Universidad Externado de Colombia, en cabeza del decano de la Facultad de Contaduría, Juan Manuel Guerrero, quien después de una investigación en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, determinaron que existía un vacío en este campo y que el país requería de estos profesionales, ya que las funciones de los investigadores eran empíricas y tenían carencias profundas en aspectos teóricos y normativos.

En el año 2007 se inicia en Bogotá la especialización en auditoría forense y ante la gran demanda y acogida se abrieron espacios regionales para nuevos aspirantes, lo que permitió el desarrollo y la penetración de la misma en Tunja y Villavicencio. En el año 2008 se gradúa la primera promoción con 25 profesionales entre contadores y abogados y en el 2012 se abre el espectro a otros profesionales, entre ellos psicólogos, antropólogos, antropólogos forenses, economistas, administradores de empresas, sociólogos e ingenieros industriales. Para el año 2015 se contaba con 250 profesionales graduados de esta especialización.

Desarrollo de las firmas de auditoría forense. La primera firma de Auditoría Forense en Colombia es GFA – Global Forensic Auditing, que desde el 2007 en cabeza de su gerente, Carlos Cortés Sánchez, ha oficiado como auxiliar de la justicia, Cortés es uno de los primeros egresados de la especialización de Auditoría Forense de la Universidad Externado de Colombia y visualizó la necesidad existente en el mercado colombiano de brindar este servicio a los sectores público y privado.

En el país ya hay algunas empresas de auditoría internacional que también ofrecen el servicio, al igual que se han venido conformado alianzas entre profesionales del sector para abrir pequeñas firmas en el área. (Arteaga, 2014)

La Auditoría Forense en el contexto internacional.

Orígenes. Su aplicación en el Foro Romano. La historia muestra que sus inicios podrían estar en la época del Imperio Romano en donde el comercio, los negocios y los juicios se desarrollaban en la plaza principal a través de foros. La lectura en público de las operaciones que allí se realizaban, servía como soporte o apoyo a la justicia para determinar la culpabilidad de un delito o el proceder de un negocio. Los jueces se apoyaban en expertos que aportaban las pruebas respectivas en este espacio, producto de sus investigaciones. De ahí, el término forense, que viene del latín forensis y que significa “antes de que el foro”.

Un lugar en la normatividad. En el año 1780 A.C. con el Código de Hammurabi de Babilonia, creado en la antigua Mesopotamia, se vincula lo legal con los registros y pruebas

financieras. Ésto abre la posibilidad de demostrar con documentación contable un fraude o una mentira, condenando a quien cometía estos actos a pagar hasta seis veces el monto negado.

Clave en el caso Al Capone. En 1931 el Gobierno Federal de los Estados Unidos para capturar al criminal, contrabandista de alcohol y lavador de dinero Al Capone, se vale de la auditoría forense y a través de ésta logra determinar que el gánster estaba defraudando al fisco de los Estados Unidos en el pago de sus impuestos. En manos de Eliot Ness, agente del Departamento del Tesoro Norteamericano y su equipo, conocidos como Los Intocables, estuvo la inspección de las operaciones financieras de este criminal, hallando pruebas contables que lo comprometían, entre ellas, el libro de pagos con el cual se comprobó que el volumen de ventas realizadas y registradas en el mencionado libro superaba la capacidad de sus negocios declarados.

Impulso y fortalecimiento. Resurgimiento. Fue hasta los años 70 y 80 que la auditoría forense volvió a cobrar relevancia en Estados Unidos como herramienta para suministrar pruebas a los fiscales. Con el caso Watergate, en 1972, se dio inicio al análisis del fraude en los estados financieros y fueron reveladas una serie de actividades ilegales que dieron como resultado la dimisión del presidente Richard Nixon.

El rol de la Treadway Comission. En 1985 reconocidas firmas de contabilidad crean en Estados Unidos la Comisión Nacional sobre Reportes Financieros Fraudulentos, conocida como la Treadway Commission, con el propósito de identificar las causas de la proliferación de la

emisión de estos informes y brindar recomendaciones para reducir su incidencia y mejorar el control interno dentro de las organizaciones.

El ente dio un impulso y direccionamiento a algunas de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, que hacen referencia, entre otros aspectos, al fraude y error, a la evidencia de la auditoría con respecto a las revelaciones de los estados financieros y a la observación de inventarios físicos, confirmación de cuentas por cobrar, indagación sobre litigios y reclamos.

Normatividad. No hay un cuerpo definido de principios y normas de la auditoría forense, pero debido a su campo de acción, que es más amplio que el de otras auditorías, como la financiera, a partir de 1988 comienzan a emitirse una serie de Declaraciones de Normas de Auditoría (SAS, por sus siglas en inglés) con aceptación internacional que hacen referencia al control, prevención, detección y divulgación de fraudes. Los actos de corrupción y otros delitos financieros que se presentan, tanto en el sector público como en el privado, hacen que esta disciplina comience a ganar un terreno importante en el mundo.

Así mismo, en la primera década del siglo XXI y debido a las quiebras fraudulentas y escándalos contables en Estados Unidos como Enron, Worldcom y Tyco, la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) investiga a muchas empresas y crea dentro de ésta un organismo para supervisar los aspectos contables y de conflictos de interés. (García)

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Análisis. Es un estudio minucioso de un asunto para conocer su naturaleza, características, estado y funciones.

2.2.2 Administración de justicia. "acción o resultado de administrar Justicia", son aquellas personas u organismos dedicados a impartir las leyes en los juzgados y tribunales.

2.2.3 Auditoría. Es la rama o especialidad de la Contabilidad que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa. (Rojas L. M., 2011)

2.2.4 Auditoría Forense. La auditoría forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, lo financiero, administrativo, cultural, social, político, salud, ambiental, tecnológico, entre otros conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y negocios para mostrar los resultados de información y el dictaminar con las evidencias y pruebas en los tribunales apropiados para la administración de justicia sirviendo como perito auxiliar de justicia. (Fonseca Vivas, 2015)

2.2.5 Blanqueo de dinero. Es el proceso utilizado para cambiar la identidad del dinero, de manera que se muestre o parezca con procedencia de una fuente legal, ocultando el verdadero origen de estos fondos.

2.2.6 Contabilidad. Es una disciplina que permite evidenciar la actividad económica de un establecimiento.

2.2.7 Contabilidad Forense. Es la ciencia de recopilar información para procesarla, analizarla y presentarla de manera que tenga sentido y sea asequible incluso a aquellos que no tienen una mínima noción de contabilidad avanzada. (Herrera, 2007)

2.2.8 Contador público. Persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

2.2.9 Control Interno. Es un proceso integrado a los procesos de la Organización, una serie de acciones que están presentes en las actividades y que son inherentes a la dirección que ejerce la administración. El control interno no son solamente manuales de políticas y formatos. (Uninorte, 2018)

2.2.10 Corrupción. Consiste en el proceder humano que infringe las normas legales y los principios éticos. Mediante manifestaciones como, la corrupción, el soborno, el tráfico de influencias, entre otros.

2.2.11 Delitos. Es una acción que va en contra de lo establecido por la ley.

2.2.12 Dictamen pericial. Es un documento que contiene la determinación u opinión fundada de un perito respecto a los puntos sobre los cuales versa el desahogo de la prueba, es decir, sobre los puntos que se pretenden esclarecer con el dictamen final, sin embargo, está sujeto a objeción en cuanto a su valor y alcance. (Estrada, 2016)

2.2.13 Fe Pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

2.2.14 Fraude. Engaño, inexactitud, uso ilegal de bienes, abuso de confianza, que produce o prepara un daño generalmente material.

2.2.15 Hallazgos. Es un suceso importante que se fundamenta en un resultado de una evaluación de un tema específico, es la recolección de información sobre una actividad u operación que se estime de relevancia para los funcionarios de un ente.

2.2.16 Investigación. Proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento. (ECURED , s.f.)

2.2.17 Lavado de activos. El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos. (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2018)

2.2.18 Normas. Reglas que permiten regular comportamientos y mantener orden, precepto legal.

2.2.19 Perito auxiliar de justicia. Es una persona experta que tiene especial conocimiento y que, por sus específicos conocimientos y experiencia, le puede ilustrar al juez sobre determinadas materias ajenas al concreto saber jurídico, pretendiendo obtener una valoración técnica sobre aspectos concretos. (Fonseca Vivas, 2015)

2.2.20 Prueba Pericial. La Prueba ha sido definida como. "todo lo que sirve para darnos la certeza acerca de la verdad de una proposición". Forma con la que han contado los funcionarios judiciales para reconocer y atestiguar la verdad de un hecho.

2.2.21 Firmas de auditoría. Las firmas auditoras son agrupaciones conformadas por uno o más profesionales de la contaduría pública que ofrecen una variedad de servicios como: auditoría, asesoría tributaria, asesoría en servicios administrativos y consultoría, entre otros. (Monge, 2006)

2.3 Marco teórico

En esta investigación, el presente marco teórico permitirá al lector tener un entendimiento básico de las teorías que más se relacionan con el caso objeto de estudio. Una teoría importante que aporta para el caso de estudio es la teoría institucional, que está basada en la importancia de las instituciones en la conformación del marco regulatorio, en la cual participan agentes económicos centrada más en la conformidad organizativa de acuerdo con las reglas sociales, un autor importante que expone esta teoría, (AAKRE, 1998), dice que la aproximación institucional señala que la falta o debilidad de las instituciones proporciona oportunidades o incentivos para comportarnos corruptamente. Por tanto, la teoría por parte de este autor afirma que la corrupción se desarrolla entre los funcionarios públicos cuando los intereses individuales se contraponen a los de sus deberes con la comunidad.

Es por esto que cabe resaltar que las instituciones son susceptibles a que se presenten cambios dentro de la regulación o normatividad que guían el comportamiento de las personas que en ella desempeñan un rol, debido a la condición de ser un humano se cae en el juego de cometer fraudes y es allí donde los factores que incitan a llevar a cabo este tipo de comportamientos hacen presencia.

Las instituciones juegan un papel importante dentro del desempeño de una economía pues desde estas se imparten o son ejemplo ante la sociedad de buen comportamiento, en donde se ponen límites a las actividades corruptas aumentando así confianza de un país.

Otra teoría para el desarrollo de este trabajo tiene que ver con la teoría de la auditoría, como el paso a paso sistemático para la obtención y evaluación de las evidencias, este procedimiento toma gran relevancia para los procesos de investigación judicial y esto se puede determinar en el artículo Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia de las autoras (Ramírez & Bohorquez, 2013), en donde dice que la auditoría forense enmarca cuatro importantes fases demostrado en la siguiente figura de su autoría.

Estas aplicadas de manera correcta y eficiente, permite el desarrollo de una auditoría pertinente, eficaz y de resultados, independientemente del fraude.

Basado en lo anterior a medida que se desarrolla la investigación, paulatinamente se hace la clasificación del tipo de fraude cometido, esta tipificación de fraude se hace por medio del Árbol de fraude, este esquema fue creado por ACFE (Association of Certified Fraud Examiners), esta asociación dice que : Los Fraudes ocupacionales son aquellos en los que un empleado, directivo, funcionario o propietario de una empresa comete algún acto en perjuicio de esa organización y clasifican los fraudes en tres grandes grupos: la corrupción, apropiación indebida de activos, y las declaraciones fraudulentas.

Según (Fonseca, 2007), dice que el conocimiento del tipo de fraudes que pueden presentarse y que se presentan, tanto en entidades del sector privado, como en el gubernamental, es un tema importante para los auditores en los exámenes de estados financieros.

También Fonseca, (2007), en su libro “Auditoría Gubernamental moderna” hace la definición de los tipos de fraude y muestra algunos ejemplos que sirven para acoplar al caso objeto de estudio AIS estos son:

Dentro de la corrupción encontramos que los perpetradores usan sus influencias en las transacciones del negocio para obtener beneficio para ellos mismos o un tercero. Ejemplo de ello es la contratación de proveedores y contratistas “a dedo” con los que se mantiene relaciones de tipo familiar o en el más común de los casos, económico.

La apropiación indebida de activos es el uso indebido o el robo de dinero, en el caso gubernamental es la apropiación indebida del dinero del estado.

Y por último los estados financieros fraudulentos o declaraciones financieras fraudulentas que tiene que ver con información ficticia como por ejemplo sobrestimación de ingresos y subestimación de pasivos y gastos, también está la información no financiera fraudulenta donde por medio de informes internos se muestra información favorable de la entidad.

Una vez tipificado el fraude se retoma a las autoras Ramírez M., y Bohórquez, J. R.(2016), pues en el artículo antes mencionado de su autoría también hacen énfasis de la importancia del auditor forense como “auxiliar de la justicia en los casos que señala la Ley, como perito expresamente designado para ello” (Congreso de la República, 1990), ya que gracias a la obtención de evidencia durante el proceso de investigación por medio de las cuatro fases antes nombradas, se hacen propicias para que se presenten como pruebas ante procesos judiciales tanto

como económicos y financieros en donde se demuestren los delitos cometidos para así mismo el juez tomar decisiones enmarcadas dentro de la ley con respecto lo hallado.

Un aporte también importante para el desarrollo de esta investigación lo hace (Rodríguez, 2002), “El contador investigador-forense debe planear el compromiso adecuadamente y dirigir a las personas que realizan el compromiso”, para este autor la planificación va cambiando continuamente a medida que la investigación así lo requiere y debe contar con el personal idóneo para la ejecución del plan de auditoría en donde se tiene que tener en cuenta los objetivos, los hechos a investigar, determinar los recursos disponibles, pues esto da prueba de la profundidad de la investigación y así mismo evitar los errores en la auditoría. Una vez obtenida toda la información, se realiza el análisis para hallar evidencia que obedezca la ley y posteriormente se presentan las pruebas recaudadas. El autor propone que el contador forense debe estar en la elaboración del informe para estar totalmente familiarizado con el caso, logrando así, que la preparación sea óptima a la hora de atestiguar y presentar pruebas en los procesos en donde las conclusiones sean soportadas con estas de manera pertinente.

(Bernate, 2007) en la categoría de fraudes contables se encuentran todas las conductas criminales que ocasionan un daño, bien sea de manera intencional o por negligencia, así como aquellos hechos en donde se valen de las computadoras como método, medio o símbolo para la comisión del ilícito. El fraude contable como ya se ha mencionado, tiene que ver directamente con el mal manejo de la información financiera, de manera que el maquillaje de los estados financieros viene a ser una de las principales formas de ejecución de esos fraudes.

(Cano & Lugo, 2004) La Auditoría Forense, muestra un modelo práctico encaminado a contribuir con un control eficiente sobre el cumplimiento del uso eficaz de los recursos del estado y de las empresas privadas, los cuales deben ser administradas de forma racional para garantizar la prestación de un servicio adecuado a la sociedad.

Actualmente se observa en el país un amplio movimiento contra la corrupción, este tipo de actividades resultan positivas y deben ser estimuladas, ya que la sociedad tiende a ser más consiente de la corrupción; por lo tanto, se exige que se tomen medidas efectivas para castigar a los culpables. Hasta el momento las pruebas que aportan las auditorías tradicionales no son suficientes y la impunidad se sigue manifestando a diario, es por esto que la auditoría forense es una técnica más especializada y sobre todo un tema que como contadores debemos investigar y poner en práctica.

El sector público, encargado de velar por el bienestar común y la correcta administración y distribución de los recursos, está afectado por el fenómeno de la corrupción de los funcionarios que manipulan dichos recursos y encubren los hechos que los implican. La auditoría forense es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, las cuales se presentan en el foro; es decir en las cortes de justicia, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales. Actualmente se vienen desarrollando importantes esfuerzos mediante auditorías de cumplimiento y auditorías integrales que deben ser reforzadas con procedimientos legales de investigación, para minimizar la impunidad que se presenta ante delitos económicos y financieros, como la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos. La auditoría forense fue utilizada como herramienta para suministrar pruebas fiscales, en

la actualidad el fraude, la corrupción y asociados al lavado de activos justifican el papel de auditoría forense en donde fortalece y obliga a los profesionales a desarrollar propuestas innovadoras, que ayuden al auditor forense a manifestar su informe con elevado nivel de seguridad, de tal forma que sea un elemento valioso para prevenir y detectar el lavado de activos. Surge precisamente como una variante de la auditoría que busca aplicar procedimientos que permitan obtener evidencias que apoyen al poder judicial ante la comisión de actos fraudulentos (Pereda, 2012).

(Uzcategui, 2004) en la investigación “Auditoría forense: practica contable para detectar el fraude en la administración pública” planteó como objetivo general describir la metodología recurrente en la aplicación de la auditoría forense como practica contable para detectar el fraude en la administración pública; para lograr este propósito, se estableció un estudio cuyo paradigma fue mixto y de alcance descriptivo. En cuanto al diseño de la investigación, se utilizó un estudio de campo el cual estuvo dirigido a ocho coordinadores de gestión de las instituciones públicas dependientes de la gobernación del Estado de Trujillo, y a seis contadores públicos pertenecientes a la Brigada Centro Occidental de Experticias Contables de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) a través de dos 29 cuestionarios destinados a los funcionarios antes mencionados; para validar el instrumento se solicitó la opinión de tres especialistas y la confiabilidad se midió mediante el estadístico llamado Alpha Cronbach.

(Colmenares, 2008) en el trabajo titulado “La auditoría forense como medio de prevención de fraudes y corrupción en organizaciones del sector público y privado; prospectiva y análisis: Contador público ante este horizonte”; buscaba analizar el enfoque de la auditoría forense, como

medio de prevención del fraude y la corrupción en las instituciones del sector público y privado del Estado de Lara durante el periodo 2001-2006, a través de una investigación de campo con diseño documental, de carácter descriptivo y de tipo exploratorio, en razón a que se construyeron dos encuestas de prototipo cuestionario. Se concluyó en este trabajo investigativo, que la auditoría forense se constituye en una labor pericial dirigida a la investigación de un hecho doloso del cual se sospecha la ocurrencia, con el objetivo esencial de estructurar las evidencias necesarias para que sean constituidas en pruebas ante los estamentos judiciales y ser expuestas a través de informes de naturaleza contable o extracontable.

2.4 Marco legal

El marco legal que rige la Auditoría Forense va desde algunos decretos, declaraciones, estatutos y leyes, las cuales van limitando y orientando el actuar de los implicados.

2.4.1 Constitución Política.

Capítulo VI. De la fiscalía general de la nación; Art. 250: Corresponde a la fiscalía general de la nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. (Constitucion politica de Colombia , 2003)

2.4.2 Leyes

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia, 2019)

Ley 526 de 1999. Esta ley reglamenta la creación de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiera), la cual se encarga del análisis financiero, siendo esta, una unidad especial, inscrita el ministerio de hacienda y crédito público, encargado de detectar prácticas ilegales como el lavado de activos. “Esta unidad contribuye con la detección del blanqueamiento de activos, puesto que sistematiza, centraliza y analiza la información de entidades reportantes; su enfoque es de investigación sobre la información que es subida a esta entidad”.³² Sabiendo que esta unidad mantiene la información al día, adecuadamente controlada y enviada legalmente a las entidades pertinentes, es de relevancia para la investigación que lleva a cabo un auditor forense, además de contribuir a la transparencia de información circulante de las empresas, contribuye a la detección de delitos, perpetrados en las organizaciones, como el blanqueamiento de dinero por medio de las empresas, siendo este crimen la enmarañada telaraña de terrorismo, tráfico de drogas, de personas, narco guerrilla, entre otros, observando así como se puede desentelar ante un juicio los fraudes cometidos en las organizaciones, bajo la prueba de información que mantiene esta unidad. (Nuñez, 2015)

Ley 599 del 2000. Por la cual se expide el Código Penal:

- Título VII: Delitos contra el patrimonio económico.

- Título IX: Delitos contra la fe pública. (Capítulo III: De la falsedad de documentos)
- Título X: Delitos contra el orden económico social. (Capítulo II: De los delitos contra el sistema financiero; capítulo IV: Del contrabando; capítulo V: Del lavado de activo)
- Título XII: Delitos contra la seguridad pública (Capítulo I: Del concierto, terrorismo, las amenazas y la instigación). (Codigo Penal, 2000)

Ley 610 del 2000. Artículo 1: Se habla del proceso de responsabilidad fiscal con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. (Congreso de Colombia , 2000)

Ley 800 de 2003. Por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Entre otras disposiciones. (Congreso de Colombia , 2003)

Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el sistema penal acusatorio. El Sistema Penal Acusatorio a través de la oralidad requiere de consultores especialistas y peritos que manejen con destreza, conocimientos sobre contaduría sobre procedimientos judiciales y de investigación, que les permitan orientar el manejo de la prueba en los procesos por lavado de activos, enriquecimiento ilícito, desfalco, malversación, colusión y narcotráfico entre otros. La participación de un contador forense en el juicio oral presentando de manera magistral la prueba

forense tanto en la acusación como en la defensa ha sido la piedra fundamental para ganar o perder un proceso. (Codigo de Procedimiento Penal, 2004)

Ley 1474 del 2011. Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley Sarbanes-Oxley. La Ley Sarbanes-Oxley, conocida también como SarOx ó SOA (por sus siglas en inglés Sarbanes Oxley Act), es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo y de cuello blanco. (Mastrangelo, 2017)

2.4.3 Decretos.

Decreto 1964 de 1998. Artículo 1: Para contribuir al control y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conformará una Unidad Especial de Información y Análisis para el Control del Lavado de Activos, encargada de centralizar, sistematizar y analizar la información a que se refieren los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con el Parágrafo Primero, artículo 40 de la Ley 190 de 1995. (Ministerio de Hacienda y Credito público , 1998)

Decreto 267 de 2000. Artículo 2: En donde se habla de misión de la Contraloría General de la República respecto al tema. (Cotraloría General de la República, 2000)

Decreto 1975 de 2002. Artículo 2: Son causales de extinción del dominio. (Parágrafo 5: Los derechos de que se trate recaigan sobre bienes de procedencia lícita, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes de ilícita procedencia.) (Ministerio de Justicia , 20002)

Decreto 3420 de 2004. Por la cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos. (Sistema Nacional ALA, 2017)

Decreto 4334 de 2008. Utilizado cuando se presenten conductas y actividades sobrevinientes por parte de personas naturales y jurídicas que atentan contra el interés público protegido por el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, en tanto que por la modalidad de captadores o recaudadores en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones y negociaciones, generan abuso del derecho y fraude a la ley al ocultar en fachadas jurídicas legales, el ejercicio no autorizado de la actividad financiera, causando graves perjuicios al orden social y amenazando el orden público. (Ministerio de Justicia, 2008)

2.4.4 Otras Normas.

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NEPAI). 1210-Pericia: Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

1220-Debido cuidado profesional: Los auditores deben cumplir su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El debido cuidado profesional no implica infalibilidad.

1300-Programa de aseguramiento de la calidad y el cumplimiento: El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua.

1311-Evaluaciones internas con sus respectivos parámetros.

1312-Evaluaciones externas con sus respectivos parámetros.

2421-Errores y omisiones: Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

2430-Declaración de incumplimiento con las normas y todo lo que en ellas se debe contener cuando sea el caso. (Instituto de Auditoría Interna, 2012)

Declaración sobre las Normas de Auditoría (SAS). SAS 82: Aspectos del fraude en una auditoría de estados financieros. Suscitada por las SAS 99.

SAS 99: SAS 99 define el fraude como un acto intencional que resulta en una inexactitud importante en los estados financieros. Hay dos tipos de fraude en cuenta: errores derivados de la presentación de informes financieros fraudulentos (por ejemplo, falsificación de registros contables) y errores derivados de la apropiación indebida de activos (por ejemplo, el robo de bienes o de los gastos fraudulentos).

Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Las Normas Internacionales de Auditoría se deberán aplicar en las auditorías de los estados financieros.

Las NIA contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría. (Auditores, 2018).

NIA 200- Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría: En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos.

NIA 260-Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno: Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros. Aunque la presente NIA se aplica con independencia de la dimensión o estructura de gobierno de la entidad, su aplicación presenta particularidades cuando todos los

responsables del gobierno de la entidad participan en su dirección, y en el caso de entidades cotizadas. (Auditores, 2018)

NIA 240-Fraude y error: Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona una guía con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido fraude o error. (Normas Internacionales de Auditoría, 2016)

NIA 501-Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas. El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones: La realidad y el estado de las existencias, la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad y la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable. (Auditores, 2018).

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Capítulo XVI: Prevención de actividades delictivas. (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 2019)

Artículo 102: Régimen General

Obligación y control a actividades delictivas.

Mecanismos de control.

Adopción de procedimientos.

Alcance y cobertura de control.

Artículo 103: Control de las transacciones en efectivo

Transacciones sujetas a transacción.

Control de múltiples transacciones en efectivo.

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) son Los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor. (Nuñez, 2015)

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (República de Colombia, 2011)

Capítulo 3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

Para la ejecución del presente proyecto de investigación se desarrolló la investigación documental, que, para Arias (2012), es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (Arias, 2012).

Por consiguiente, se tomaron como puntos de partida para la elaboración del tema, espacios físicos como bibliotecas, hemerotecas y videotecas, así mismo espacios virtuales como catálogos digitales, revistas web, artículos que tiene la información conveniente durante el estudio realizado.

Luego se hizo un arqueo de fuentes, es decir una selección gruesa del material que puede ser útil para el análisis, se hace una revisión y se descarta el material poco referente a los objetivos específicos de la investigación, de igual manera se da interpretación al material cotejado mediante una lectura exhaustiva, para dar lugar a los resultados.

3.2 Población

Debido a que este proyecto se basa en la investigación documental, la cual a su vez se da por la interpretación de fuentes de segunda mano, no existe población, subpoblación, ni muestra.

3.3 Técnica de investigación

Este tipo de investigación se basa en técnicas de localización, extracción y fijación de datos.

Análisis Documental. El principal objetivo es tener conocimiento sobre la auditoría forense, el manejo que se le ha dado, el nivel de reconocimiento e importancia, además de ahondar en temas como el fraude, malversación de activos, lavado de dinero, corrupción y otros relacionados con el desarrollo de la práctica de la auditoría forense.

Análisis Hermenéutico. Es un proceso que busca en primer lugar analizar e interpretar el texto literario por etapas, cuyo objetivo final es la total experiencia del texto; alimentando la propia verdad del interprete por la del texto, (LITERARY SOMNIA, 2018). Para la interpretación de normas y artículos.

Observación Indirecta. La observación indirecta se da cuando el investigador llega al conocimiento de los hechos a través de observaciones realizadas anteriormente por otras

personas. En este tipo de técnica el objetivo es obtener información por medio de libros, revistas, informes, grabaciones, entre otros.

3.4 Cronograma de actividades

Tabla 1

Cronograma de actividades.

		1 MES	2 MES	3 MES	4 MES
ITEM	ACTIVIDAD				
1	Etapa exploratoria (Elección del tema)	■			
2	Determinación del problema de investigación		■		
3	Diseño y elaboración del anteproyecto		■		
4	Revisión de literatura		■		
5	Análisis de la información			■	
6	Elaboración del informe preliminar de investigación				■
7	Presentación del informe preliminar de investigación				■
8	Elaboración de correcciones enviadas al informe preliminar				■
9	Elaboración de informe final de investigación				■
10	Presentación del informe final de investigación				■
11	Sustentación de la investigación				■

Fuente: Autores del proyecto.

Capítulo 4. Presentación de resultados

4.1 Importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones

Para hablar de la importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia, se debe conocer ante todo el tema y enfocar en qué consiste este tipo de auditoría y hacia dónde se dirige.

Aunque suene extraño, la auditoría forense hace parte de las categorías que forman el área de la Contabilidad. Es así que un auditor forense, es quien hace uso de sus conocimientos y habilidades en el momento donde se requiera la ejecución de una investigación financiera. Según (Rojas A. , 2017) el Auditor Forense, “combina sus competencias en contabilidad, auditoría e investigación para detectar información financiera irregular, actividad fraudulenta o negligencia comercial”. Es de aclarar que la palabra forense, hace alusión al hecho de que todo material o prueba que sea recolectado, se llevará a procesos judiciales o similares, que lo ameriten.

Las instituciones que realizan auditoría forense, basan la importancia de su aplicación en la prevención, investigación, detección y comprobación, entre otros, de delitos financieros que pueden involucrar a la empresa en corrupciones, sobornos, fraudes y/o lavado de dinero. Además, estas empresas pueden salvar responsabilidades en cuanto a denuncias donde no existe daño económico o patrimonial, pero sí conductas irregulares y deshonestas que atentan contra la integridad y los derechos humanos, como son el acoso sexual o laboral, la intimidación, las

vejeciones, lo que obliga a las personas expertas al análisis, indagación o búsqueda de pruebas y evidencias que esclarezcan los hechos, por medio de los cuales se pueda conocer la veracidad de éstos y así apoyar la acusación formal contra los probables responsables, como un efecto preventivo o disuasivo.

En ese orden de ideas, Moncayo (2017) afirma que, la planeación cuidadosa y oportuna del caso es determinante en el análisis de datos y revisión preliminar a efecto de dilucidar los requerimientos faltantes, realizar las peticiones correspondientes a las áreas responsables, y generar la guía de procedimientos forenses que lleven a recopilar evidencia y a conocer y documentar los hechos.

Las empresas que quieran alcanzar el logro de sus propios objetivos, deberán irradiar una imagen positiva ante sus clientes, proveedores, inversionistas, entes de control y socios estratégicos, la cual es crucial para el alcance de sus metas propuestas. Es así que, para (KPMG, 2013), “su adversario principal es el riesgo de convertirse en víctimas de fraudes, que quebranten el patrimonio así como su imagen corporativa”.

En Colombia, la aplicación de la auditoría forense es escasa, pese a que en el país hay un alto riesgo de fraude, de acuerdo al estudio que tuvo en cuenta el periodo 2015-2016 realizado por Economist Intelligence Unit y Kroll. En éste se conoció que un 83% de las compañías sufrió algún tipo de fraude. Las modalidades más presentadas fueron robo o pérdida de información o ataque informático y robo de activos fijos o inventarios. Comenta (Global Forensic Auditing,

2017) que “la auditoría forense no solo funciona cuando los hechos ocurren, su aplicación de manera preventiva puede reducir el riesgo en las organizaciones”.

De esta manera (Global Forensic Auditing, 2017), resalta la importancia de aplicación de este tipo de auditoría, lo cual refiere de la siguiente manera:

La auditoría forense, a diferencia de la auditoría tradicional, realiza la verificación y validación sobre el 100 por ciento de las transacciones o procesos. Adicionalmente, el especialista forense está facultado para actuar como perito experto en procesos penales. Las habilidades y técnicas desarrolladas por el auditor forense permiten brindar a las personas y entidades, tanto del sector público como privado, una mayor confianza en el desarrollo del proceso de prevención, detección e investigación del fraude, ya que ha estudiado e identificado el actuar de los delincuentes, tipologías y herramientas más frecuentes. (p.3)

La eficacia de la auditoría forense en una empresa, se basa, como ya se dijo anteriormente, en prevenir, investigar y detener posibles fraudes o actos ocasionados por personas falsificadoras e inescrupulosas. En base a ello, se da una definición, basada en lo que (Global Forensic Auditing, 2017) afirma en su estudio, enfocado en la auditoría forense.

Prevención. “El análisis e implementación de esquemas que permitan a las compañías prepararse para disuadir y detectar inconsistencias, errores, desviaciones, incumplimientos y violaciones a los procesos, políticas, normatividad legal y contractual y/o reglamentaria que

pueda generar acciones de fraude o corrupción dentro de la compañía y/o partes relacionadas”

(Global Forensic Auditing, 2017). Entre las acciones que se pueden desarrollar son:

Esquemas de alerta temprana

Programas antifraude y anticorrupción

Sistema de administración de denuncias y detección de fraudes

Sistemas de gestión de riesgos

Investigación. “Se conocen hechos relacionados con fraude, corrupción o delitos financieros, y la entidad, pública o privada, persona natural o jurídica, que tiene la información, solicita la realización de un dictamen pericial que soporte o controvierta lo informado por una de las partes como expertos forenses. La investigación en auditoría forense, de esta manera, es cooperación judicial para la sanción o defensa de delitos” (Global Forensic Auditing, 2017).

Detección. Para (Global Forensic Auditing, 2017), detener en auditoría forense, refiere a:

La detección en la auditoría forense se enfoca en identificar la ocurrencia o no de un fraude, corrupción o delito financiero, a partir de un indicio o denuncias internas o externas, en una organización. La detección se enfoca en la determinación de los posibles hechos, causas, implicados, impacto y cuantía del presunto fraude, soborno o delito financiero, generando siempre, tras el análisis, recomendaciones para la adopción de acciones de mejora. La auditoría forense, en el campo de la detección, genera un informe de tipo pericial con el cual la compañía o persona afectada puede determinar si continúa con un proceso disciplinario o legal de acuerdo con el tipo de delito encontrado (p.7).

De acuerdo a lo anterior, se puede observar que la Auditoría Forense es una herramienta multifacética, ya que permite su uso antes, durante y después de posibles fraudes que ocurren en el ámbito financiero y que de manera indiscriminada hacen un daño enorme a la economía del país.

Así mismo, la importancia que tiene la auditoría forense en las empresas que la desarrollan, radica en las estrategias que esta pueda generar para poder encontrar las causas o razones por las cuales se pueda dar el fraude, esta sirve como base para la recolección de pruebas y hallazgos sobre casos de fraudes que se hubieran dado, con las cuales se puede poner a disposición de las autoridades las herramientas para poder juzgar a los responsables del fraude.

Para poder llevar a cabo un proceso de auditoría eficiente y asertivo en las empresas, se hace necesario la aplicación de procesos o sistemas de control, que permitan establecer y medir los riesgos que se puedan presentar, así mismo estos tienen que permitir detectar factores o situaciones de fraudes que se estén dando en la compañía.

De igual manera, la auditoría forense se establece dentro de la empresa de una manera objetiva y metodológica, lo cual la hace cuantificable basada en los sucesos financieros mostrados, además, en sus fases se relaciona con un propósito el cual es plasmado según las circunstancias en la que se da. Es así que, este tipo de auditoría estará sujeta a una normatividad que vela por el buen actuar de las empresas y sus socios, como lo señala (Bruges & Bolaño, 2018) que el proceso de la auditoría forense debe ser realizado por auditor a cargo, que “se encarga de la gestión y del equipo de apoyo que permite recolectar, aplicar los controles

diseñados, sustentar las pruebas halladas y testimonios que puede aportar el auditor forense, ante los jueces, o empresariales, y en algunas ocasiones ante el estado”.

Durante el estudio se ha hecho énfasis en el objetivo principal de la auditoría forense, la cual desarrolla actividades de prevención, investigación y detección de fraudes financieros, considerándose como la herramienta fundamental para la lucha de la corrupción, vulnerabilidad en los sistemas administrativos, actos ilícitos, escándalos, diferencias entre socios, entre otros enfoques que pueden estar atados a un uso legal y es en donde la auditoría forense suministra material probatorio para ultimar cualquier acto que se considere ilegal.

Para cualquier caso en que se necesite, comenta (Losada, 2018), el desarrollo de la auditoría forense en una institución debe ser justificado con documentación clara y precisa donde se demuestre el fraude o mentira y anexando comentarios sobre las pérdidas o ganancias de los negocios afectados por las falencias en la seguridad dentro de la organización, usando al contador como materia prima para el desarrollo de estas actividades y preservando la objetividad del asunto por medio de actividades claras y con su debido soporte (p.7).

Ahora bien, buscando mejorar los informes presentados en las auditorías, personas de distintos países que son las encargadas de regularlas, han realizado estudios estableciendo las interrelaciones en el proceso de auditoría, mostrando los elementos que se deben tener en cuenta en control de calidad, sumando a ello algunos requerimientos como “la responsabilidad de liderazgo en las firmas de auditoría, los requerimientos de ética, la aceptación y la continuidad de las relaciones con el cliente, los recursos humanos, la realización de los encargos, y el

seguimiento al trabajo” (Vivas, 2017). De ahí la importancia de las firmas de auditoría, por medio de las cuales se mantiene un control de calidad en el desarrollo del trabajo y al cumplimiento de los mismos, siendo estos procedimientos rigurosos de acuerdo a la firma que la realice.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la importancia que tienen las firmas de auditoría, cabe destacar la encuesta de fraude realizada en Colombia por la firma de consultoría KPMG (2017), la cual fue dirigida a 144 directivos de distintas empresas que funcionan en el país, revelando cifras del 79% de casos de fraudes presentados en las organizaciones en los últimos dos años, los cuales han sido efectuados por sus mismos trabajadores.

Algo que se debe tener muy en cuenta es que, el control interno es una de las herramientas más certeras a la hora de conocer irregularidades en las empresas, ya que de acuerdo al análisis realizado en la encuesta, éste “fue el medio principal por el que se detectó el evento (60 %), seguido de los mecanismos de denuncia (22 %)” (KPMG, 2017). Con ello se demuestra que el control interno es clave al momento de detectar y prevenir eventos fraudulentos.

Los resultados arrojados dentro del análisis de la encuesta de fraude, demuestran el esfuerzo que realizan las empresas para detectar los eventos de fraude, a la vez de detectar el autor del mismo. Igualmente el estudio determinó que el 45% de las organizaciones en el país lograron conocer el monto defraudado, aun así, aunque las empresas han buscado la manera de atacar y contrarrestar los fraudes, existe todavía una grieta en las investigaciones que se desarrollan, en relación a dichos procesos.

Dentro del informe presentado por (KPMG, 2017), se conocieron los distintos tipos de fraude por los cuales las empresas se ven afectadas, así:

Malversación de activos – robo de dinero (35 %).

Malversación de activos – pérdida/daño de inventario (16 %).

Corrupción – soborno (15 %).

Fraude financiero – manipulación de flujo de caja (5 %).

Fraude financiero – reconocimiento fraudulento de ingresos-egresos (5 %).

Igualmente, las áreas donde más se centran los tipos de fraude descritos anteriormente, según (KPMG, 2017), son:

Operaciones/producción (24 %).

Ventas/atención al cliente (22 %).

Alta gerencia/dirección (9 %).

Tesorería (9 %).

Compras (7 %).

Contabilidad (4 %).

Las organizaciones en Colombia han sido bastante afectadas por los fraudes internos, es así que (KPMG, 2018), comenta:

Los resultados nos indican que más de la mitad de las organizaciones encuestadas han experimentado algún tipo de evento de fraude durante los últimos años. A su vez, encontramos que control interno fue el medio principal por el que se detectó el evento, con

un porcentaje del 60%, seguido por los mecanismos de denuncia, con un 22%. Es así como estas áreas son claves a la hora de prevenir y detectar actividades delictivas. (p.1)

Como se ve, la auditoría forense aplicada en las instituciones, prevé cualquier tipo de fraude que esté siendo llevado lo cual puede prevenir que las empresas en Colombia caigan en el descalabro financiero, siendo tan importante la realización de la misma para su desarrollo económico y el del país.

4.2 Casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años.

Aunque la auditoría forense tiene la virtud de actuar antes y después de que los hechos ocurran, no es un secreto que la mayoría de los casos forenses que reciben las firmas de auditoría están referidos a actos ya realizados, es decir, cuando se ha llegado a la etapa de surtir procesos de naturaleza jurídica que en su mayoría se relacionan con casos de delitos financieros.

La reducida aplicación de la auditoría forense para la prevención explica que Colombia presente un alto riesgo de fraude y corrupción. Como lo muestra (Global Forensic Auditing, 2017), en un estudio para el periodo 2015-2016 realizado por *Economist Intelligence Unit* y Kroll, titulado Informe Global Sobre Fraude, el 83% de las empresas en Colombia se vieron afectadas por fraude, evidenciando un incremento respecto del periodo 2013-2014, un estudio que incluso estableció que las empresas víctimas de este delito ascendían al 63%. Otro dato revelador presentado en este informe, igualmente preocupante, muestra que en el 44% de

los casos de fraude analizados se vieron involucrados personal de la gerencia y/o ejecutivos de la empresa, lo que impacta negativamente en la reputación y sostenibilidad empresarial.

En este orden de ideas, se encuentran los resultados adquiridos en uno de los estudios más recientes realizado por KPMG, donde se evalúan temas de corrupción y fraude al interior de las compañías. Éste indica que las áreas donde más se presentan este tipo de comportamientos son los departamentos de operaciones/producción, con un 24 %; ventas/servicio al cliente, con el 22 %; y alta gerencia y dirección ejecutiva con el 9 %; tesorería también se ubica a la par, con un 9 %. “En este estudio puede verse que el robo de dinero (35 %) y la pérdida o daño de inventario (16 %) fueron los fraudes más cometidos. Por su parte, los sobornos (15 %) y los conflictos de interés (11 %) se identificaron como los casos de corrupción más recurrentes” (Hernández, 2019).

Las empresas colombianas que han sido víctimas de este tipo de delitos, han reportado los siguientes tipos de fraude: robo o pérdida de información o ataque informático (27%), conflicto de intereses de la gerencia (23%), robo de activos fijos o inventarios (17%). Para Global Forensic Auditing (2017), el robo de activos fijos o inventarios, es el tipo de fraude más recurrente, con una participación del 37%, mostrando de esta manera gradualidad salida a una serie de fraudes de mayor complejidad y sofisticación. (Global Forensic Auditing, 2017)

De acuerdo a una noticia lanzada por el periódico de Tiempo (2018) (citado por (Losada, 2018), y basado en un informe de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), muestra que, de 1.003 casos de corrupción y fraude en todo el mundo, 14 (1,3%)

tuvieron lugar en Colombia, preocupante cifra, alertando a la necesidad de implementar esta herramienta de auditoría forense en el sector empresarial para detener dichos fraudes, siendo más recurrentes en entidades públicas. Aun así, si ha de presentarse en las entidades privadas, esto ocasiona grandes huecos económicos para la nación ya que estas son las que aportan mediante los impuestos al tesoro nacional para cumplir la función delegada por la ciudadanía.

Colombia ha mostrado, de acuerdo a la literatura ya revisada, un alto índice de corrupción en cuanto a fraudes y delitos financieros se tiene. Por lo tanto, continuación, se muestran algunos casos donde la Auditoría Forense ha sido aplicada en su acción investigativa, llegando al origen del hecho delictivo.

Caso: El Guavio.

La represa de El Guavio es una de las obras públicas que más escándalo ha generado en el país, por el retraso en su terminación y los enormes sobrecostos que tuvo. A pesar que ya es un caso de la década de los 90, se ha mostrado como uno de los más significativos, ya que afectó grandemente la economía nacional.

Según la Revista Semana, “las investigaciones sobre irregularidades en la obra llevaron a que el 13 de mayo de 1993 la Procuraduría demandara penalmente ante la Fiscalía al ex gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá Fabio Puyo Vasco por presunto enriquecimiento ilícito. El 25 de agosto de 1994 la Fiscalía le dictó auto de detención, y ese mismo día el ex funcionario salió de manera apresurada del país. El 5 de octubre de 1994 la Interpol informó a la

justicia colombiana que Puyo se encontraba en Miami. El 5 de diciembre de ese mismo año la Fiscalía lo llamó a juicio y lo declaró reo ausente. El 6 de junio de 1996 fue arrestado en Estados Unidos, y pagó 8.000 dólares por su libertad” (Revista Semana, 2017).

Caso: DMG

Tal como lo pudo demostrar la fiscalía, DMG organizó dos Contabilidades separadas en donde había una maquillada y otra real. Esto fue probado por una de las conversaciones que fueron grabadas en el transcurso de la investigación, en la cual quedó claro que, al ex director de la DIAN Guillermo Fino, a quien habían contratado como Asesor, sólo le iban a mostrar la contabilidad maquillada. El fraude fue descubierto tardíamente.

En 2008 la Superintendencia de Sociedades intervino la Sociedad DMG Grupo Holding S.A. por considerar que se verificaron situaciones críticas de carácter jurídico, contable, financiero y administrativo”, tal como lo expuso en comunicado de prensa de 21 de julio de ese año. Los libros diarios y mayor y balances no eran llevados en debida forma, la contabilidad estaba atrasada y sin soportes. Se evidenció que la persona que ejercía como Contador no era titulada, únicamente con 8 semestres de contaduría. DMG lo convirtió como “Revisor Fiscal y contador”. Este contador lideró un programa para almacenar datos de la contabilidad de las diferentes empresas de DMG que quería ocultar. “Lograron cuadrar las cosas para que el grupo apareciera con ingresos operacionales por 72 mil millones de pesos. Pero los ingresos eran por más del triple”. (El Tiempo, 2008)

Es así que, luego de realizada la correspondiente investigación, el día 15 de diciembre de 2009 David Murcia fue condenado a pagar 30 años y 8 meses de prisión por el Juez Cuarto Especializado y a pagar 25.000 millones de pesos de multa, por los delitos de lavado de activos y captación masiva y habitual de dineros al público. Las sanciones a la Sra. Nely Umbarila Corredor como contadora de la firma L & A Asociados Ltda, al servicio de DMG suspensión de 6 meses al señor Ramiro Cruz Cabezas suspendido por 12 meses por la Junta Central de Contadores, igualmente a la firma L & A Asociados Ltda, la Junta Central la sanciona cancelándole la matrícula profesional a partir del 30 de julio de 2010. Faltaron a los principios de Contabilidad generalmente aceptados a las responsabilidades de la Ley43 de 1990 en sus artículos 6, 8, 37.1, 37.6, 37.9. A las Normas de auditoría Generalmente aceptadas (Junta Central de Contadores, 2010).

Caso: Grupo Nule

El Periódico el Tiempo (2011) refiere que: “Técnicamente son cinco delitos: peculado por apropiación, fraude procesal, falsedad en documento privado, cohecho y concierto para delinquir. En la práctica, esto significa que, para el fiscal del caso, los Nule armaron un andamiaje delictivo para obtener contratos estatales, echando mano de sobornos, alteración de sus estados financieros y papeles falsos”.

Del mismo modo, no cumplir con los requisitos de patrimonio, flujo de caja, ni capacidad financiera. La secretaria de hacienda embargó algunas de sus cuentas por deudas de impuestos.

Tenían un gasto excesivo y un desorden administrativo enorme. Deudas por 28.000 millones de pesos, de los cuales 12.000 corresponden a retención en la fuente (El Tiempo, 2011).

De acuerdo a la investigación realizada, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores abrió de oficio la investigación preliminar contra las firmas y contadores de estas empresas para establecer su grado de responsabilidad y, de ser hallados responsables, sancionarlos hasta con la pérdida de su Licencia, con lo que quedarían muertos profesionalmente (El Espectador, 2011).

Caso: Interbolsa

Para el caso de la Interbolsa, quien estuvo al frente de ello e intervino en la investigación fue directamente la Junta Central de Contadores, ya que de acuerdo al estudio que se realiza, fue falta de pericia de la firma que estaba realizando la Auditoría la cual fue sancionada (Zambrano, 2015). Según la auditoría que realizó la JCC los hallazgos fueron:

1. La firma no dio aviso sobre los riesgos de liquidez que presentaba.
2. Préstamos a particulares que no están dentro del objeto social de la empresa.
3. Al dictaminar los estados financieros con corte a diciembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012, algunos saldos no eran acordes con los correspondientes consignados en los libros oficiales. (Zambrano, 2015)

Luego de realizada la investigación, se imponen las correspondientes sanciones, las cuales el periódico El Tiempo (2014) refiere así: “La Junta Central de Contadores abrió de oficio proceso de investigación a la firma Grant Thornton Fast y ABS Auditores, la Revisoría fiscal delegada y aun contador público. El proceso está en Etapa probatoria posterior y auto de cargos”. La fiscalía realizó nuevas imputaciones y solicitó el envío a prisión a 25 personas entre directivos y socios de la firma, el Fondo Premium y el llamado Grupo Corridori. Igualmente, en noviembre de 2013 la Procuraduría General destituyó e inhabilitó durante 12 años para ocupar cargos públicos a Gerardo Hernández, quien para ese entonces era Superintendente financiero, por no haber actuado en el Descalabro económico.

Caso: Odebrecht.

Uno de los casos quizás más reciente que ha hecho también descalabro al sistema económico del país, ha sido Odebrecht, una empresa de construcción brasileña envuelta en una tormenta mediática desde que se le comprobó que obtenían contratos de grandes obras en África y Latinoamérica. “El 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de Estados Unidos divulgó que Colombia hacía parte de un listado de 12 países en donde Odebrecht habría pagado cientos de millones de dólares para obtener lucrativos contratos. En el caso de Colombia, el pago de coimas ascendió a US\$11 millones”. (Dinero, 2017)

Luego de la investigación, en Colombia se han registrado cuatro capturas por las coimas de Odebrecht: Otto Bula (ex senador), Gabriel García Morales (ex viceministro de Transporte), Alberto Cardona (ingeniero y contratista) y Rodrigo Aldana (fiscal).

Ahora bien, existen casos de políticos, empresarios reconocidos, contratistas y compañías, que son investigadas por graves hechos de corrupción (fraudes y delitos financieros), que de una u otra manera han afectado la economía en Colombia en los últimos años y que a la fecha tienen demandada a la Nación. Se trata de personas y empresas, implicadas en sonados casos de corrupción y que se encuentran en investigación, como lo son: el cartel de la toga, el cartel de los pañales, la desviación de los recursos de la salud, el carrusel de los contratos, el millonario desfalco financiero de Interbolsa, entre otros.

Así como los anteriores, en Colombia se han conocido diversos casos de fraude y corrupción que afectan la prestación efectiva de algunos servicios o la desviación de los recursos destinados a infraestructura y otras áreas que impiden su crecimiento y desarrollo económico. La auditoría forense ha entrado poco a poco a hacer de este tipo de fraudes un freno a la corrupción, siendo de gran apoyo para el esclarecimiento de hechos de corrupción y fraude como los anotados anteriormente, presentados en el país, a partir de su labor investigativa y evidencias encontradas como soporte para la determinación judicial. (Acosta & Rico, 2020)

En algunos de esos casos se han encontrado, dentro de los resultados obtenidos, las maniobras que los autores de estos fraudes han utilizado, haciéndose difícil la compensación de esos recursos. De ello se puede decir que, aunque se obtenga suficiente material probatorio, siendo ello una de las funciones de la auditoría forense, es importante apuntar a la etapa preventiva, con el fin de evitar al máximo dichos acontecimientos.

A continuación se muestra un informe que (RCN Radio, 2019), recopiló de la Agencia de defensa Jurídica del Estado, en cuanto a los casos de las acciones legales instauradas contra la nación por parte de los protagonistas de los hechos de corrupción que más han generado indignación y rechazo de las víctimas y la ciudadanía.

Tabla 2

Acciones legales instauradas contra la nación.

Caso/Demandante	Acción legal	Pretensión de la demanda
Cartel de los pañales.	En el primer lugar de este top de demandas lo lideran los implicados en el llamado ‘cartel de los pañales’, a quienes en su momento la Superintendencia de Industria y Comercio impuso sanciones a compañías como Tecnoquímica, Familia y Kimberly, por haber incurrido durante más de una década entre el año 2001 al 2012, en una conducta concertada, continuada y coordinada para fijar artificialmente el precio de los pañales desechables para bebe en el mercado colombiano. Según el reporte en relación con este cartel hay seis demandas activas contra la Superintendencia de Industria y Comercio. Se destaca, que sólo en el caso de Productos Familia instauró acciones legales con una pretensión que supera los 101 mil 301 millones de pesos; seguido por Técnicoquímica S. A., con una demanda por más	175 mil millones de pesos

	de 72 mil 897 millones de pesos. (RCN Radio, 2019)	
Alessandro Corridori	“El empresario Italiano, Alessandro Corridori, uno de los protagonistas del desfalco a Interbolsa de manera independiente tiene instauradas un total de tres demandas contra la Superintendencia financiera y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, por supuesta violación al debido proceso administrativo” (RCN Radio, 2019).	129 mil 350 millones de pesos.
Implicados en el desfalco de Interbolsa	De igual manera se encuentran los demás implicados en la millonaria defraudación financiera de interbolsa, cuyos procesados tienen activas 19 demandas en contra de las Superintendencias Financiera y de Sociedades. “Dentro de los demandantes se destaca el caso Rodrigo Jaramillo Correa, uno de los cerebros del caso Interbolsa, quien tiene cuatro procesos en contra de la Superintendencia Financiera por ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control y violación al debido proceso administrativo, cuyas pretensiones ascienden a los mil 519 millones de pesos y cuyo expediente se encuentra en segunda instancia, con fallo favorable para los intereses de la Nación en primera instancia” (RCN Radio, 2019).	100 mil 734 millones de pesos

Carlos Gustavo Palacino Antia	El expresidente de Saludcoop, Carlos Gustavo Palacino, quien responde en juicio por su presunta participación en el manejo irregular de millonarios recursos de la salud, tiene tres procesos activos de demanda contra la Superintendencia de Salud, la Contraloría General y la Procuraduría General por supuestas violaciones al debido proceso administrativo y a la sanción disciplinaria que le fue impuesta (RCN Radio, 2019).	43 mil 337 millones de pesos
Miguel Eduardo Nule	Miguel Nule quien en su momento fue condenado a 19 años, cinco meses y 11 días de prisión por ser uno de los protagonistas del caso del carrusel de los contratos en Bogotá, tiene un proceso en contra de la Superintendencia de Industria y Comercio por ilegalidad del acto administrativo.	6 mil 479 millones de pesos
Pablo Ardila Sierra	Exgobernador de Cundinamarca, Pablo Ardila, tiene una demanda contra la Dirección Administrativa Judicial alegando una privación injusta de la libertad, porque aunque fue investigado por cargos de enriquecimiento la Corte Suprema de Justicia dejó en firme su absolución. Este proceso se encuentra en segunda instancia, con fallo can fallo desfavorable para los intereses de la Nación en primera instancia.	4 mil 916 millones de pesos

Gustavo González Vélez	Gustavo González Vélez, tiene una demanda contra la Dirección Administrativa de Administración Judicial por privación injusta de la libertad, tras en su momento aparecer salpicado en el escándalo de corrupción de Foncolpuertos, en el cual ex empleados presentaron reclamaciones por el pago de algunos compromisos laborales que en la mayoría de los casos fueron duplicados y que terminaron siendo ordenados por varios jueces, generando millonarias pérdidas para la desaparecida Puertos de Colombia.	Mil 118 millones de pesos
. Liliana Pardo Gaona	Ex directora del IDU, Liliana Pardo, también procesada por el carrusel de los contratos, instauró una demanda contra la Procuraduría General solicitando declarar ilegal el acto administrativo en el que se le sancionó por 18 años por irregularidades en la ejecución de la fase III de Transmilenio.	954 millones de pesos
Juan Francisco ‘Kiko’ Gómez Cerchar	Ex gobernador de la Guajira condenado a 55 años de prisión por el crimen de la alcaldesa de Barrancas, Yandra Brito; su esposo, Henry Ustáriz y su conductor, Wilfredo Fonseca. Interpuso una demanda contra la Procuraduría General que lo destituyó e inhabilitó por 17 años por hechos de contratación alegando que presentó un recurso y no	193 millones de pesos

	obtuvo respuesta y pidió declarar ilegal este acto administrativo.	
Juan Carlos Abadía Campo	Ex gobernador del Valle del Cauca, Juan Carlos Abadía, aparece mencionado en el reciente escándalo del Cartel de la Toga tras conocerse que supuestamente el ex fiscal Alfredo Bettin y el exmagistrado Francisco Ricaurte habrían acordado favorecer al exmandatario en un caso asociado a corrupción.	75 Millones 255 mil pesos.

Fuente: Autores del proyecto, basados en información recopilada por (RCN Radio, 2019)

Cabe anotar que, este tipo de acciones legales instauradas contra la nación por parte de los protagonistas de los hechos de corrupción, podrían ocasionar al Estado un descalabro más a su economía, lo que se sumaría a los fraudes y/o delitos financieros que estos casos ya han ocasionado.

4.3 Oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional.

La auditoría forense es reconocida como una labor que requiere buen criterio, dedicación y creatividad. El profesional en auditoría forense, debe realizar una recopilación de datos a la cual debe estar dedicado, como lo son aquellas malas prácticas laborales, que incluso no tienen una relación directa con la parte económica, como el acoso laboral o las conductas deshonestas.

(Moncayo, 2017)

El equipo auditor/investigador debe integrar la figura del analista de información, la cuales entendida por Moncayo (2017), como aquel profesional con las habilidades y destrezas técnicas, analíticas y cognitivas, las cuales deberán estar a fin con su capacidad y las competencias especializadas, lo cual los idealiza como peritos y consultores técnicos, principales auxiliares de apoyo al equipo encargado de la investigación.

Para Moncayo (2017), un auditor forense en su actividad, debe cumplir principalmente con las siguientes funciones: recibir, ordenar, obtener, analizar y generar información consistente y relevante, con una visión objetiva, racional, articulada, coherente y precisa para entender y relacionar todas las partes y datos con entre sí. “Esto requiere un desarrollo consistente y la capacidad intelectual de concatenar los hechos y evidencia con un pensamiento holístico que les permita el entendimiento claro del caso. La elaboración de un análisis integral a partir de documentos, videos, fotos, estadísticas, audios, mapas de vínculos de datos o personas, con gráficos visuales que permitan destacar los datos relevantes de la investigación, cómo se relacionan o integran para nuestro caso concreto, y posteriormente generar los informes”.

La responsabilidad del auditor es bien importante pues según la NIA 240 (Instituto de Contabilidad de Cuentas, 2015) expresa: “consecuentemente, el auditor busca suficiente evidencia apropiada de auditoría de que no han ocurrido fraude y error que puedan ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia.”

Un auditor forense debe ser un profesional con características particulares, quien debe poseer experiencia y conocimientos sólidos en tópicos tales como contabilidad, auditoría, control interno, finanzas, tributos y otras materias afines con asuntos económicos - administrativos. En este sentido, existe la posibilidad de que auditores forenses puedan obtener un aval que les acredite su preparación y experticia mediante el Certified Fraud Examiner, CFE por sus siglas en inglés, y que lo distingue como un Examinador de Fraude Certificado, credencial que es otorgada por la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE). (Grisanti, 2016)

Ahora bien, un auditor forense cuenta con oportunidades laborales y profesionales en su ejercicio, las cuales se determinan de acuerdo a las habilidades con las que cuente. Es así que, para ello, el auditor forense deberá, como lo explica (Parra, Ochoa, & Dueñas, 2018) “investigar, sin dejar pasar ningún detalle, analizar e interpretar la información desde una posición objetiva, ser perspicaz, conocer el perfil psicológico de los delincuentes que puedan llevar a cabo acciones fraudulentas, alta capacidad de trabajo bajo presión, habilidades de comunicación y persuasión para emitir un dictamen y soportar dicha información ante quien corresponda, conocimiento de fondo y forma de las leyes que regulan y sancionan los actos delictivos, ser mediador y negociador según el campo de acción que se presente” (p.6). Este tipo de habilidades ayudan al auditor forense de hoy, a ser un profesional integral, el cual cuenta con oportunidades laborales y profesionales, desarrollando su trabajo de manera exitosa, fortaleciendo su criterio.

Es de anotar que este perfil es el de un contador, el cual (Parra, Ochoa, & Dueñas, 2018) refiere de la siguiente manera:

Este perfil es el resultado de un contador, con conocimiento en leyes y alma de investigador que sumado a sus conocimientos de contabilidad y auditoría general, debe tener amplios conocimientos de campo que le permitan acogerse a los principios y disposiciones legales vigentes, para el manejo de la información, técnicas de análisis y desarrollo de su gestión. Adicional a todos los aspectos antes mencionados este profesional debe desempeñar un papel importante dentro de su equipo ya que debe dirigir el proceso investigativo, con una visión global, que le permita orientar a los demás profesionales actuantes, en la búsqueda de los hallazgos que sustenten sus conclusiones. (p.7)

Es tan importante el rol de un auditor forense y su gran capacidad laboral y profesional, que, según (Parra, Ochoa, & Dueñas, 2018) afirman que “la ONU ha designado equipos de auditores forenses que realicen investigaciones en los diferentes campos de acción y del saber para mostrar públicamente la forma que emplean los terroristas para lavado de activos y acciones fraudulentas con el fin de alertar y generar la implementación de procesos de auditoría y control en todos los sectores económicos”. Así mismo cabe resaltar que sumado a que las habilidades van avanzando con la experiencia, al igual se esperan conductas asociadas a los valores fundamentales como profesional forense, de los cuales hacen parte: Conducta Ética, Liderazgo, Respeto, Comunicación Asertiva, Compromiso, Responsabilidad Social e Integridad.

Capítulo 5. Conclusiones

Luego de realizada una investigación acerca de la importancia de las instituciones que realizan auditoría forense en Colombia para el desarrollo económico de las organizaciones, se conoció que en el país la auditoría forense es escasa, pese a la existencia de un alto riesgo de fraude, toda vez que de acuerdo a algunos estudios realizados se conoció que de 1.004 empresas que cometen fraude en el mundo, 14 de ellas son colombianas, una cifra preocupante para el futuro económico de las empresas en el país.

De igual manera, se describieron algunos procesos de los casos de investigación de fraudes y delitos financieros que han afectado la economía de Colombia en los últimos años. Entre ellos los más importantes han sido Odebrecht, el cual ha sido el delito de corrupción más fuerte en estos dos años. También se tiene en cuenta el caso DMG (David Murcia Guzmán), con su pirámide; el caso de los hermanos Nule, conocido como el carrusel de la contratación en la ciudad de Bogotá; la Interbolsa, este último caso del cual la nación recibió una contrademanda por parte de algunos de quienes hicieron parte de ella, al igual que otros demandantes, quienes realizaron acciones legales contra el Estado, en diferentes razones, pero siempre interponiendo este tipo de demandas por no encontrarse de acuerdo con las imposiciones puestas a los mismos.

Finalmente, se encuentra las oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense en el contexto colombiano e internacional, las cuales si se tiene en cuenta la gran capacidad y habilidad con la que cuenta un profesional de este tipo, éstos pueden realizar investigaciones en los diferentes campos de acción y del saber para mostrar públicamente la la

forma en que se realiza el lavado de activos y acciones fraudulentas por parte de los terroristas.

Una labor que, además de contar con mucha importancia, es de mucha responsabilidad y confiabilidad.

Capítulo 6. Recomendaciones

Al conocer mediante la revisión documental la escasa realización de la auditoría forense en Colombia, se recomienda realizar capacitaciones donde se facilite a las empresas de la ciudad de Ocaña documentación física a los mismos, que exprese la importancia de llevar a cabo este tipo de auditoría en sus empresas, con el fin de evitar fraudes que redunden en el descalabro económico.

Se recomienda realizar auditorías constantes a las empresas, desde la gerencia general, pasando por todas las áreas, teniendo en cuenta que según estudios en estos delitos financieros se vieron involucrados personal de la gerencia y/o ejecutivos de la empresa, lo que impacta negativamente en la reputación y sostenibilidad empresarial.

Dadas las oportunidades laborales y profesionales del ejercicio del auditor forense, se recomienda persistir en su enseñanza en la Universidad como una asignatura de mayor intensidad, la cual genere en el futuro profesional en contaduría pública, un mayor interés por esta especialidad.

Referencias

- AAKRE. (1998). *PAPEL DE LA AUDITORIA FORENSE*. Obtenido de PAPEL DE LA AUDITORIA FORENSE :
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/11267/Papel_auditoria_forense.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Acosta, R., & Rico, C. (2020). *Revista UFPS*. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/2900>
- Arias, F. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACION*. Obtenido de EL PROYECTO DE INVESTIGACION: <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- ARIAS, F. G. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACION* . Obtenido de EL PROYECTO DE INVESTIGACION : <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Arteaga, D. (30 de 05 de 2014). *Colegio de Contadores Públicos de México*. Obtenido de Colegio de Contadores Públicos de México: <https://veritasonline.com.mx/auditoria-forense-prevencion-y-deteccion/>
- Audidores, A. (2018). *AOB Auditores*. Obtenido de AOB Auditores : <https://aobauditores.com/nias/>
- Bernate, F. (2007). *REVISTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL*. Obtenido de https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial/vol3num8/Revista_de_Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial_V3_N8_1.pdf

Bruges, A., & Bolaño, J. (2018). *LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA DETECCIÓN DEL FRAUDE EMPRESARIAL*. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia.

Cano, C., & Lugo, C. (2004). *REVISTA DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL*.
Obtenido de REVISTA DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL:
https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial/vol3num8/Revista_de_Estrategias_del_Desarrollo_Empresarial_V3_N8_1.pdf

Codigo de Procedimiento Penal. (31 de agosto de 2004). *Codigo de Procedimiento Penal*.
Obtenido de Codigo de Procedimiento Penal:
https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo_de_procedimiento_penal_html/Codigo_de_Procedimiento_Penal.pdf

Codigo Penal. (24 de julio de 2000). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Secretaria del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Colmenares. (2008). *SCIELO*. Obtenido de SCIELO:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932013000200216&lng=en&nrm=iso

Congreso de Colombia . (18 de Agosto de 2000). *Secretaria del Senado* . Obtenido de Secretaria del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0610_2000.html

Congreso de Colombia . (18 de Marzo de 2003). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Secretaria del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0800_2003.html

Congreso de Colombia. (2019). *Secretaria del senado*. Obtenido de Seecretaria del senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

Congreso de la República. (1990). *FUNCION PUBLICA*. Obtenido de FUNCION PUBLICA:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>

Constitucion politica de Colombia . (febrero de 2003). *Constitucion politica de Colombia* .

Obtenido de Constitucion politica de Colombia :

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-6/articulo-250>

Corredor, N., & Piragauta, C. (2015). *Practicas de control de calidad que aplican las firmas de auditoria respecto a la independencia de los auditores frente a sus auditados*. Bogotá:

Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Cotraloría General de la República. (22 de febrero de 2000). *Sistema Unico de Informacion*

Normativa. Obtenido de Sistema Unico de Informacion Normativa: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1061345>

Dinero. (2017). *Las implicaciones para la infraestructura tras escándalo de Odebrecht*.

Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/consecuencias-del-escandalo-de-odebrecht/241059>

ECURED . (s.f.). Obtenido de ECURED: <https://www.ecured.cu/Investigación>

El Espectador. (2011). Los Nule.

El Tiempo. (14 de diciembre de 2008). Caso DMG. *Tras el rastro de Santana el contador*.

El Tiempo. (2011). Caso Grupo Nule. *Técnicamente son cinco delitos*.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. (2019). *Normativa Colpensiones*. Obtenido de

Normativa Colpensiones:

https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/estatuto_organico_sistema_financiero_pr003.htm

Estrada, A. (2016). *SCRIBD*. Obtenido de SCRIBD:

<https://es.scribd.com/presentation/433725738/peritaje>

Fonseca. (2007). *PAPEL DE LA AUDITORIA FORENSE*. Obtenido de

http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/11267/Papel_auditoria_forense.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fonseca Vivas, Á. (2015). *AUDITORÍA FORENSE*. bogotá, Colombia: Ediciones de la u.

Global Forensic Auditing. (2017). Auditoría forense: inversión necesaria y con retorno visible.

Huella Forense, 10.

Grisanti, A. (2016). Los Fraudes en las Organizaciones y el Papel de la Auditoría Forense en este Contexto. *Redalyc*, 11-13.

Harper, J. I. (2012). *CAOS RIOS*. Obtenido de CAOS RIOS:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3322/Cano%20Rios.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Seg%C3%BAn%20Juan%20Iv%C3%A1n%20Rogers%20Harper,personas%2C%20empresas%20y%20gobiernos%3B%20principalmente>

Hernández, C. (2019). *Panorama del fraude y la corrupción empresarial en Colombia*. Obtenido

de <https://www.incp.org.co/panorama-del-fraude-la-corrupcion-empresarial-colombia/>

Herrera, C. (2007). *ACTUALICESE*. Obtenido de ACTUALICESE: [https://actualicese.com/por-](https://actualicese.com/por-que-la-contabilidad-forense-esta-tan-de-moda/)

[que-la-contabilidad-forense-esta-tan-de-moda/](https://actualicese.com/por-que-la-contabilidad-forense-esta-tan-de-moda/)

Instituto de Auditoría Interna. (2012). *El Instituto de Auditoría Interna*. Obtenido de El Instituto de Auditoría Interna:

<https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/IPPF%20Standards%20Markup%20Changes%202013-01%20vs%202011-01%20Spanish.pdf>

- Instituto de Contabilidad de Cuentas. (2015). *Norma Internacional de Auditoria 240: Responsabilidad del auditor en la auditoria de estados financieros con respecto al fraude*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Junta Central de Contadores. (2010). *Informe DMG*. Bogotá: Junta Central de Contadores.
- KPMG. (2013). *Encuesta de fraude en Colombia*. Obtenido de <http://www.kpmg.com/co/es/issuesandinsights/articlespublications/paginas/encuestadefraudeencolombia2013.aspx>
- KPMG. (2017). *Encuesta de fraude en Colombia*. Bogotá: KPMG.
- KPMG. (2018). *Causas de fraudes en Colombia*. Obtenido de <https://home.kpmg/co/es/home/media/Notas%20de%20prensa/2018/08/fraude-en-las-empresas.html>
- LITERARY SOMNIA. (7 de NOVIEMBRE de 2018). *LITERARY SOMNIA*. Obtenido de <https://www.literarysomnia.com/articulos-literatura/metodo-hermeneutico/>
- Losada, J. (2018). *EVOLUCION DE LA AUDITORÍA FORENSE A TRAVES DEL TIEMPO EN COLOMBIA Y BENEFICIOS QUE OTORGA A LAS ORGANIZACIONES*. Girardot: Universidad Piloto de Colombia SAM.
- Mastrangelo, A. (23 de Octubre de 2017). *Alejandra Mastrangelo*. Obtenido de Alejandra Mastrangelo: <https://alejandramastrangelo.com/ley-sarbanes-oxley-sox/>
- Ministerio de Hacienda y Credito público . (24 de Septiembre de 1998). *sistema unico de informacion normativa* . Obtenido de sistema unico de informacion normativa : <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1377906>

Ministerio de Justicia . (4 de Septiembre de 20002). *Secretaria del Senado*. Obtenido de

Secretaria del Senado:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1975_2002.html

Ministerio de Justicia. (18 de noviembre de 2008). *sistema unico de informacion normativa* .

Obtenido de sistema unico de informacion normativa: <http://www.suin->

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1544970](http://www.juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1544970)

Moncayo, C. (2017). *La auditoría forense y la importancia del análisis de la información*.

Obtenido de <https://www.incp.org.co/la-auditoria-forense-y-la-importancia-del-analisis-de-la-informacion/>

Monge. (2006). *INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES*. Obtenido de INSTITUTO

NACIONAL DE CONTADORES: [https://www.incp.org.co/servicios-profesionales-](https://www.incp.org.co/servicios-profesionales-deben-ofrecer-las-firmas-hoy/)

[deben-ofrecer-las-firmas-hoy/](https://www.incp.org.co/servicios-profesionales-deben-ofrecer-las-firmas-hoy/)

Normas Internacionales de Auditoria. (2016). *ELADE*. Obtenido de EALDE:

<https://www.ealde.es/las-normas-internacionales-de-auditoria-nias/>

Núñez, C. (2015). *DOCPLAYER*. Obtenido de DOCPLAYER: <https://docplayer.es/83635635->

[Analisis-a-la-contribucion-de-la-auditoria-forense-en-la-investigacion-judicial-de-delitos-financieros-en-colombia-angelica-viviana-fonseca-monroy.html](https://docplayer.es/83635635-Analisis-a-la-contribucion-de-la-auditoria-forense-en-la-investigacion-judicial-de-delitos-financieros-en-colombia-angelica-viviana-fonseca-monroy.html)

Parra, B., Ochoa, A., & Dueñas, R. (2018). *HABILIDADES ESTRATÉGICAS DEL AUDITOR FORENSE CONTABLE Y SU IMPACTO SOCIAL COMO HERRAMIENTA EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE*.

Pereda, J. T. (2012). *REVISTA PUCP*. Obtenido de REVISTA PUCP:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/2881>

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. (2010). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD*

JAVERIANA. Obtenido de PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA:

<https://www.javeriana.edu.co/educon/economia-y-juridica/administracion-riesgos-y-auditoria-forense>

Ramírez, M., & Bohorquez, J. (2013). *SCIELO*. Obtenido de SCIELO:

<http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/v29n50/v29n50a08.pdf>

RCN Radio. (2019). *Top 10: protagonistas de casos de corrupción con más demandas contra el Estado*. bogotá: RCN.

República de Colombia. (2011). *PROSPERIDAD PARA TODOS*. Obtenido de PROSPERIDAD PARA TODOS:

<http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf>

Revista Semana. (2017). *Caso El Guavio*. Obtenido de

<https://www.semana.com/especiales/articulo/caso-de-el-guavio/32825-3>

Rodríguez. (2002). *DOCPLAYER*. Obtenido de DOCPLAYER:

<https://docplayer.es/143861120-El-papel-de-la-auditoria-forense-en-el-caso-de-corrupcion-administrativa-agro-ingreso-seguro-ais-presentado-por-angelly-gutierrez-espinosa.html>

Rojas, A. (2017). *Auditor forense*. Obtenido de <https://neuvoo.es/neuvooPedia/es/auditor-forense/>

Rojas, L. M. (06 de MAYO de 2011). *El lavado de activos en la economía*. Obtenido de El

lavado de activos en la economía: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v53n1/v53n1a09.pdf>

Sistema Nacional ALA. (4 de Diciembre de 2017). *Unidad de información y analisis financiero.*

Obtenido de Unidad de información y analisis financiero:

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema/decretos/decreto_3420_2004

Sistema Nacional ALA. (4 de Diciembre de 2017). *Unidad de informacion y analsis financiero.*

Obtenido de Unidad de Informacion y analsis financiero:

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema/decretos/decreto_3420_2004

Unidad de Información y Análisis Financiero. (2018). *UNIDAD DE INFORMACION Y*

ANALISIS FINACIERO. Obtenido de UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINACIERO:

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_29271/lavado_activos

Uninorte. (29 de AGOSTO de 2018). *BLOGS UNINORTE.* Obtenido de BLOGS UNINORTE:

<https://www.uninorte.edu.co/web/auditoria/articulos-de-interes/-/blogs/control-interno-conceptos-fundamentales>

Uzcategui. (2004). *SCRIBD.* Obtenido de [https://es.scribd.com/document/271506630/Auditoria-](https://es.scribd.com/document/271506630/Auditoria-Forense-y-Control-Interno)

[Forense-y-Control-Interno](https://es.scribd.com/document/271506630/Auditoria-Forense-y-Control-Interno)

Vela, H. A. (15 de JULIO de 2018). *XPERTA.* Obtenido de XPERTA:

https://xperta.legis.co/visor/temp_legcol_1eacad9-0595-49e7-b1a3-65162c7d9c56

Vivas, A. (2017). *Análisis de los procedimientos de control de calidad en firmas de auditoría en relación con su tamaño: estudio de casos.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Zambrano, Y. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*, 13-36.